



DESARROLLO
SOCIAL



REGLAS DE OPERACIÓN “PROGRAMA PARA LA MEJORA DE VIVIENDA” DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO GUANAJUATO.

Francisco López Salas

Rogelio Estrada R.

[Signature]

Camila M. R.

Francisco

Morelos No. 108, Zona Centro, C.P. 37630 | Tel. (428) 68 30674

www.ocampo-gto.gob.mx | Ocampo Guanajuato



DESARROLLO
SOCIAL

CONTENIDO:



FUNDAMENTO LEGAL.....	1
CONSIDERANDO.....	1
DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.....	2
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.....	2
ESPECIFICO.....	2
LINEAMIENTOS.....	2
COBERTURA.....	2
POBLACIÓN OBJETIVO.....	3
TIPO DE APOYO.....	3
CARACTERISTICA DEL APOYO.....	3
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.....	3
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES.....	3,4
CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	5
DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	5
ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN Y EJECUCIÓN.....	6
INSTANCIA EJECUTORA.....	6
INSTANCIAS PARTICIPANTES.....	7
MECANISMOS DE EVALUACIÓN INTERNA E INDICADORES.....	7
LOS INDICADORES CUANTITATIVOS DEL PROGRAMA SERÁN.....	7
CONSIDERACIONES FINALES.....	7
QUEJAS Y DENUNCIAS.....	8
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	8
TRANSITORIO.....	9

[Signature]

Francisco López Salas

[Signature] Rogelio Estrada R.

[Signature] Aranda.

[Signature]

Morelos No. 108, Zona Centro, C.P. 37630 | Tel. (428) 68 30674

FUNDAMENTO LEGAL

Licenciado Erick Silvano Montemayor Lara, Presidente Municipal de Ocampo, Estado de Guanajuato, con las facultades que me confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 10 fracciones II y V de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 6; artículo 2 fracción IV de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; artículo 26 fracciones I, XV y XXXVIII y 27 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; artículo 25 fracción V inciso a, artículo 96 fracción II inciso a de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Esta Administración tiene como propósito el mejoramiento y desarrollo social e integral del Municipio. Ofreciendo una mejor calidad de vida a los Ocampenses.

Debido a que, en el municipio de Ocampo Guanajuato el 4.4% de la población carecen de calidad y espacios de vivienda en sus hogares, (según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025).

Se ha planteado como prioridad: disminuir la población en condición de pobreza, acompañado de acciones enfocadas al crecimiento social y disminución de rezago, enfocado particularmente en las personas que más lo necesitan.

Con la implementación de "Programa para la mejora de vivienda", se manejarán de manera directa a las familias de las zonas urbana, rural.

Francisco López Salas
Rogelio Estrada R.
Aracelia
Concepción
Agustín
1

Morelos No. 108, Zona Centro, C.P. 37630 | Tel. (428) 68 30674

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

Contribuir en la disminución de rezago social, dentro del municipio otorgando apoyos para la mejora de vivienda y la calidad de vida de los Ocampenses e incrementar un poco la plusvalía de su patrimonio.

Contribuir a la mejora de viviendas y condiciones de la población objetivo, que se encuentran en rezago social y/o marginación, para el mejoramiento de las condiciones de sus hogares.

El Apoyo consiste en otorgar cemento para la mejora de vivienda.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.

Apoyar a los Ocampenses que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o rezago social, con material (cemento) para la mejora de vivienda y las condiciones de vida en su hogar, aumentando la plusvalía de su patrimonio.

ESPECIFICO.

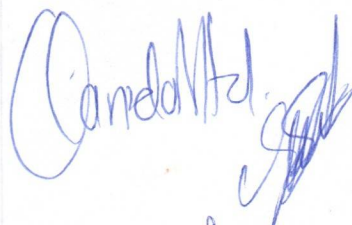
Paquete: Otorgar en total 10 bultos de cemento de 50 kg cada uno, el municipio subsidiará 6 bultos (300 kg), el beneficiario tendrá que cubrir el equivalente a 4 bultos (200 kg), monto el cual se depositara en una cuenta bancaria que creara tesorería municipal exclusivamente para dicho programa.

LINEAMIENTOS.

COBERTURA.

El Programa tendrá apertura a la población en general, teniendo como prioridad a las familias con nivel de vulnerabilidad y zonas de marginación, todo lo anterior sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Francisco López Salas
Rogelio Estrada R.



Araceli Q.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Se encuentra dirigido a la población en general con nivel de vulnerabilidad que residan dentro del Municipio de Ocampo.

TIPO DE APOYO

El apoyo otorgado a los beneficiarios será directo y de servicio, la entrega y los horarios quedaran establecidos de acuerdo a las necesidades colectivas de los implicados.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

El apoyo es en especie, el programa para la mejora de vivienda (cemento) 50 kg cada bulto. Los insumos serán entregados directamente con el proveedor, una vez que se entregue el comprobante de su respectiva aportación a la Dirección de Desarrollo Social, se dará contra entrega un vale al beneficiario, mismo que será entregado al proveedor por parte del ciudadano.

SELECCIÓN DE BENEFICIADOS.

La incorporación al programa para ser beneficiarios, se realizará de acuerdo a la fecha de registro una vez que sea lanzada la convocatoria y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES.

- ❖ Preferentemente que no hayan recibido el año anterior o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa por parte de otra dependencia.
- ❖ Que cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa y/o componente correspondiente en las Reglas de Operación.

Francisco López Salas
Rogelio Estrada R.
Agustín Jara

Araucario

Camela M. del

3

Morelos No. 108, Zona Centro, C.P. 37630 | Tel. (428) 68 30674

- ❖ Se dará un paquete por familia en caso de que habiten dos familias dentro del mismo domicilio, se solicitara constancia de delegado/delegada que acredite dicha información, esto aplicara solamente en zonas rurales.
- ❖ Para cabecera municipal se solicitará una constancia por el Secretario de Ayuntamiento para acreditar que habiten dos familias dentro del mismo domicilio.
- ❖ Presentar la solicitud de apoyo y oficio de agradecimiento mismos que serán realizados en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social ubicada en calle Morelos #108, en cabecera Municipal, con un horario de 9:00 a 03:00 horas, en días hábiles.
- ❖ La fecha de apertura y clausura del Programa será definida en la convocatoria que emita la Dirección de Desarrollo Social.
- ❖ Ser habitante del municipio de Ocampo.
- ❖ Presentar dos copias legibles de identificación oficial vigente (INE).
- ❖ Presentar dos copias legibles de CURP (reciente 2025).
- ❖ Presentar dos copias legibles de comprobante de domicilio con fecha reciente no mayor a tres meses puede ser:
(CFE, Teléfono, Agua y/o Predial preferentemente estar al corriente en pago de suministro y/o contribuciones).
- ❖ La manera en la que se atenderá a la ciudadanía, una vez sea emitida la convocatoria será por medio de ficha.
- ❖ Una vez que se le notifique al beneficiario que es acreedor al programa tendrá una fecha límite para realizar el depósito de lo contrario será canalizado a otro beneficiario.

Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.**

Francisco J. Salas

Rogelio Estrada R.

Aguilera J.

[Signature]

Quinto Mtd.

4

Morelos No. 108, Zona Centro, C.P. 37630 | Tel. (428) 68 30674



DESARROLLO
SOCIAL



CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- Ser habitante del Municipio.
- Cubrir los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y de la convocatoria correspondiente.
- Disponibilidad de Apoyos.
- Los que establezca la Dirección de Desarrollo Social.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Derechos.

1. Solicitar y recibir gratuitamente información clara y oportuna para participar en el programa;
2. Recibir un trato digno y de calidad;
3. Ser tratados con respeto.
4. Ser acreedor al programa siempre y cuando, cumpla con los requisitos antes mencionados.

Obligaciones

1. Cumplir con las actividades propias del Programa en tiempo y forma;
2. Contar con todos los requisitos solicitados en las reglas de operación.
3. Acudir en las fechas plasmadas en la convocatoria para la recepción de documentación, respetando dichas fechas.
4. Es responsabilidad del beneficiario mantenerse al tanto de los cambios, avisos y modificaciones referentes a la ejecución del programa.

Francisco López Salas

Rogelio Estrada

Antonio Juárez

Araucario

5

Morelos No. 108, Zona Centro, C.P. 37630 | Tel. (428) 68 30674

ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN Y EJECUCIÓN.

Planeación: Realización de estudio, análisis y proyección del programa, mismo que estará sujeto a la normatividad que se establezcan en las Reglas de Operación.

Convocatoria: Se elaborará una convocatoria que incluya claramente las bases para poder ingresar al programa, así como su publicación.

Registro: Se llevará a cabo en la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ocampo.

Padrón de solicitantes: Se realizará la captura de los datos de los solicitantes.

INSTANCIA EJECUTORA.

La instancia ejecutora será el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Social. Será la única instancia facultada para interpretar las presentes reglas de operación, además de las siguientes atribuciones: Determinar las personas que deban incorporarse al programa.

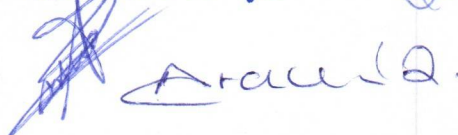
Establecer y desarrollar los mecanismos de evaluación de la operación del programa, en sus fases de registro, validación, conformación y actualización del padrón de beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos del programa.

Aprobar el padrón de beneficiarios, así como determinar los criterios de admisión para los casos especiales, entendiéndose éstos, aquellos en los que los solicitantes no cumplan con alguno de los requisitos del programa, pero requieran ser beneficiarios para el programa para la mejora de vivienda.

Las que determine la Dirección de Desarrollo Social.

 Francisco López Salas

 Rogelio Estrada. R

 Araceli

6



DESARROLLO
SOCIAL



INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Dirección de Desarrollo Social
- ✓ Contraloría Municipal.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN INTERNA E INDICADORES.

Con el fin de conocer la eficiencia y alcance del programa, se realizará un padrón de beneficiarios donde deberán firmar los beneficiarios, además se tomará una fotografía al momento de su entrega.

LOS INDICADORES CUANTITATIVOS DEL PROGRAMA SERÁN:

- 1.1 Números de beneficiarios,
- 1.2 Porcentaje de apoyos de material (cemento) por comunidad y colonia.

CONSIDERACIONES FINALES

La información proporcionada por los solicitantes será confidencial y servirá para evaluación de la misma.

La determinación de las solicitudes será aprobada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación y la disponibilidad de los recursos.

La entrega del beneficio se suspenderá por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.

7

Morelos No. 108, Zona Centro, C.P. 37630 | Tel. (428) 68 30674

www.ocampo-gto.gob.mx | Ocampo Guanajuato

QUEJAS Y DENUNCIAS:

Las quejas y denuncias podrán realizarse de forma escrita y/o vía telefónica a través de:

a) Contraloría Municipal Teléfono:

- Teléfono: 4286830155
- Correo: contraloria@ocampo-gto.gob.mx

b) Dirección de Desarrollo Social:

- Teléfono: 4286830806
- Correo: desarrollo.social@ocampo-gto.gob.mx

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos del programa se entiende por:

Municipio: Ayuntamiento del Municipio de Ocampo.

Dirección: A la Dirección de General de Desarrollo Social.

Reglas de operación: Las presentes reglas de operación.

Programa: "PARA LA MEJORA DE VIVIENDA"

Beneficiario: Persona aprobada por la Dirección de Desarrollo Social destinataria para el presente programa.

Solicitante: Persona que está interesada en formar parte del programa.

Apoyo Directo: Entrega de material (cemento).

Padrón de Beneficiarios: Lista oficial que contiene datos personales de los beneficiados por el presente programa.

Lista de espera: Padrón de prospectos para recibir el beneficio.

Francisco López Salas
Rogelio Estrada R.
Araceli
Cundo Mta
8



DESARROLLO
SOCIAL



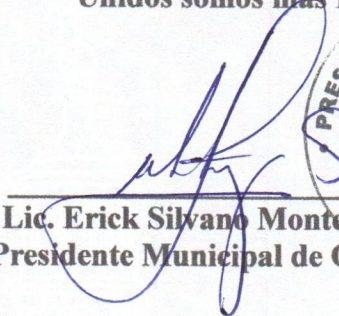
TRANSITORIO

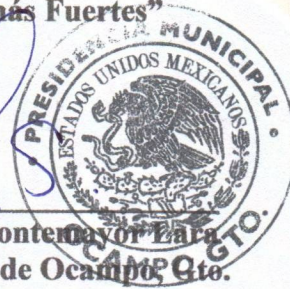
Las presentes Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre del presente año.

Cualquier imprevisto que no esté contemplado en la presente convocatoria será resuelto en la dirección de desarrollo social.

Dado en el Municipio de Ocampo, Guanajuato, a los días 27 del mes de febrero de 2025.

“Unidos somos más Fuertes”


Lic. Erick Silvano Montemayor Lara
Presidente Municipal de Ocampo, Gto.

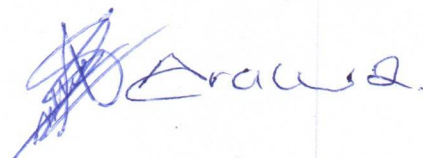



Francisco López Salas

Rogelio Estrada


Aguinaldo Juárez


Daniel Méndez


Araceli

9

Morelos No. 108, Zona Centro, C.P. 37630 | Tel. (428) 68 30674

www.ocampo-gto.gob.mx |   Ocampo Guanajuato